



Propuesta para la incorporación de jóvenes investigadores y recorrido para alcanzar la posición de profesor de titular.

Vicerrectorado de Ordenación académica y Profesorado

22 de mayo de 2023

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nebrija ha fijado, como uno de sus objetivos fundamentales dentro de su plan estratégico 2022-2028: **“proporcionar y desarrollar un entorno estable e interdisciplinar para la investigación”**. En consecuencia, la Universidad se plantea implementar diversas iniciativas para impulsar la captación y retención del talento (nacional e internacional) a través de una **carrera profesional investigadora equiparable con el entorno comparado internacional**. La Universidad desarrolla iniciativas para facilitar que estudiantes de doctorado e investigadores en el inicio de su carrera encuentren un marco específico de colaboración para que aquellos con mayor vocación puedan integrarse en nuestro proyecto. En este sentido, y de cara a atraer y retener jóvenes profesores procedente del ámbito académico internacional, se convocan plazas para fomentar la obtención de la titularidad de jóvenes profesores investigadores **“tenure track”¹**. Dichas plazas están dirigidas a candidatos con un perfil de investigación de excelencia y están caracterizados por un período de prueba transcurrido el cual, o bien se ofrece al profesor una posición permanente (**“tenure”**), o bien se termina su vinculación. Esta propuesta apuesta por los **jóvenes investigadores** fijando un proceso de potenciación del claustro de profesores con dos objetivos principales:

- 1) La **internacionalización** del claustro y
- 2) La **excelencia** docente e investigadora.

La carrera académica de los profesores-investigadores en Nebrija en el esquema del **“tenure track”** contempla las siguientes categorías:

- 1) Profesor **Ayudante Doctor** en el período de *tenure track* (*Assistant profesor*), equivalente a la categoría (Profesor ayudante doctor A4) recogida en el documento “Carrera profesional y desarrollo personal” de la Universidad Antonio de Nebrija.
- 2) Profesor **Titular de investigación** (*Associated Professor*), equivalente a la categoría (Titular A3) y recogida en el documento “Carrera profesional y desarrollo personal” de la Universidad Antonio de Nebrija.
- 3) Profesor **Agregado de investigación** (*Research Full Professor*) equivalente a la categoría (Agregado A2) y recogida en el documento “Carrera profesional y desarrollo personal” de la Universidad Antonio de Nebrija.

¹ El contrato de profesor **“tenure-track”** permite iniciar una carrera profesional académica para llegar a una contratación permanente. Asegura al profesor la posibilidad de presentarse a una plaza permanente (profesor titular A3) si el año anterior a la finalización del contrato cumple los criterios de evaluación definidos previamente, pero no garantiza la permanencia en la universidad si no se han alcanzado los criterios previstos.

Para los profesores-investigadores contratados bajo el esquema de “*tenure track*” se fijará un **período inicial de 3 años** para, posteriormente, poder **ampliar** el mismo, tras una evaluación del primer período, a 3 años adicionales hasta completar **6 años**, en línea con los estándares internacionales.

PLAN DE CARRERA INVESTIGADORA: TENURE CAREER

El plan de Carrera de tipo “*tenure track*” se guía por los siguientes pasos:

1. Transcurridos tres años de su “*tenure track*”, el investigador se someterá a una **evaluación preliminar** (“*midterm review*”). Si dicha evaluación resultara positiva, el candidato pasará al segundo tramo de su “*tenure track*”, transcurrido el cual el candidato podrá solicitar su plaza permanente como titular “*tenure*”. Si la evaluación preliminar es negativa, Nebrija garantizará al candidato un año adicional de contrato como Ayudante Doctor, transcurrido el cual, la relación laboral entre Nebrija y el candidato terminará.
2. La evaluación preliminar será llevada a cabo por una comisión que realizará el seguimiento de la evolución del candidato a lo largo de todo el “*tenure track*”. La evaluación tendrá en consideración:
 - a. La calidad de las publicaciones del candidato.
 - b. La calidad de la agenda de investigación del candidato (participación en proyectos de investigación, difusión de resultados en congresos internacionales; red de coautores).
 - c. La docencia del candidato.
 - d. Integración de la investigación del candidato con la universidad (participación en el doctorado, organización de seminarios, workshops, etc)
3. Si el investigador supera positivamente la evaluación intermedia, el candidato disfrutará de 3 años adicionales (hasta un total de 6 años) para confirmar su trayectoria investigadora y docente y aspirar a solicitar su plaza permanente “*tenure*” (titular A3) al finalizar dicho periodo de 6 años.
 - a. Para la promoción a **Associate Professor** (Titular A3) se realizará una evaluación de los criterios señalados en el apartado anterior, poniendo el foco en las publicaciones de los últimos 3 años indizadas en las bases de datos de referencia dentro de los campos de investigación en los que se adscriben los candidatos, así como su repercusión (citas, etc.)

El profesor debe acreditar una agenda de investigación que incluya participación en el equipo de investigación de proyectos competitivos de

investigación. En la parte docente, también se valorarán las capacidades docentes de los candidatos, tanto en Grado como en Postgrado. Su integración en el Departamento académico al que corresponda y su implicación en la actividad académica y extraacadémica de la Universidad Nebrija

- b. Para la promoción interna a **Research Full Professor (Agregado A2)**, se deberá haber obtenido la evaluación positiva a la figura de titular, por alguna de las agencias evaluadoras nacionales. Complementariamente, se realizará una evaluación de las publicaciones científicas y de la trayectoria del candidato. Junto con los criterios señalados en el apartado anterior, se tendrán en cuenta el número de autores de las publicaciones, según el área de investigación, así como la dirección de tesis doctorales.

Además, el profesor debe acreditar una agenda de investigación que incluya participación como Investigador principal en proyectos competitivos de investigación, así como colaboraciones de referee o labores editoriales en Revistas de Investigación de reconocido prestigio. En la parte docente, también se valorarán las capacidades docentes de los candidatos, tanto en Grado como en Postgrado o en programas de formación especializada.

4. Las comisiones de evaluación para las distintas posiciones aquí mencionadas (tribunales internos) estarán formadas por el vicerrector de ordenación académica y profesorado, el vicerrector de investigación, más tres investigadores de reconocido prestigio del área de conocimiento del candidato.
5. La Universidad establecerá desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado los procedimientos para:
 - a. La convocatoria de plazas “*tenure track*” de las diferentes facultades, escuelas y departamentos.
 - b. La conformación de las promociones a las plazas *Tenured Associate* y *Research Full Professor* de las distintas áreas, así como la normativa y procedimiento que las regulan, las comisiones de evaluación y seguimiento, etc.
6. Los candidatos interesados en participar en los diferentes procesos de selección o promoción, formalizarán una **solicitud** con la información solicitada en las diferentes convocatorias: CV, publicaciones relevantes, informes detallados sobre su investigación presente y futura, actividad docente y actividad desarrollada en la universidad, etc. según las indicaciones de la normativa de la convocatoria. La selección, así como la evaluación de la

adecuación del nivel de investigación de los candidatos a las diferentes convocatorias serán llevadas a cabo por un **comité de selección**, formado por evaluadores internos y externos.